



Invertir en la población rural

Junta Ejecutiva

143.º período de sesiones

Roma, 11 y 12 de diciembre de 2024

Revisión de las actas del 142.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

Signatura: EB 2024/143/R.36/Rev.1

Tema: 3 d) ii)

Fecha: 11 de diciembre de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Medidas: Se invita a la Junta Ejecutiva a que i) apruebe las modificaciones de las actas provisionales de su 142.º período de sesiones que figuran en el párrafo 1; ii) tome nota de las modificaciones que se indican en el párrafo 2, y iii) apruebe las actas revisadas.

Preguntas técnicas:

Claudia ten Have

Secretaría del FIDA

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org

Deirdre Mc Grenra

Jefa

Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones con los Estados Miembros

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Revisión de las actas del 142.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

1. A continuación figuran las solicitudes recibidas para modificar las actas provisionales del 142.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (documento EB/142/D). Para facilitar la consulta, el texto añadido aparece subrayado y el texto suprimido figura tachado.
 - a) El representante de la República Francesa ha solicitado modificar la segunda parte del párrafo 4, relativo al tema 4 del programa, "Debate estratégico con el Presidente del FIDA: Opciones estratégicas de financiación del FIDA de aquí a 2030 y posteriormente", según se indica a continuación.
 - "4. [...] La Junta Ejecutiva acogió con beneplácito el examen de la estrategia financiera propuesta y subrayó la necesidad de aprovechar las reformas recién aplicadas y de contar con una visión de futuro coherente, sustentada en un análisis empírico sólido de las distintas opciones y las implicaciones, las disyuntivas y los riesgos correspondientes, teniendo presente el mandato básico y la ventaja comparativa del Fondo. Los miembros destacaron la importancia de las contribuciones a los recursos básicos para la financiación en condiciones favorables, que seguían siendo el pilar fundamental del modelo financiero del FIDA, y señalaron la continua importancia de lograr reposiciones cuantiosas".
 - b) El representante de los Estados Unidos de América ha solicitado modificar la primera parte del párrafo 5 y el párrafo 6, relativos al tema 4 del programa, "Debate estratégico con el Presidente del FIDA: Opciones estratégicas de financiación del FIDA de aquí a 2030 y posteriormente", según se indica a continuación.
 - "5. La Junta Ejecutiva alentó a la Dirección a que estudiara las recomendaciones del Examen independiente de los marcos de suficiencia de capital de los bancos multilaterales de desarrollo del Grupo de los 20. Los Miembros también mostraron su disposición para seguir evaluando posibles vías de mejora ~~la optimización~~ del modelo financiero híbrido del FIDA, como el examen de la posibilidad de ~~la expansión~~ a adopción de nuevos instrumentos financieros. [...]
 6. Los representantes estaban dispuestos a seguir analizando y debatiendo la posibilidad de mejorar la capacidad de concesión de préstamos en condiciones favorables y señalaron que la sostenibilidad financiera a largo plazo, la calificación crediticia y la condición de acreedor privilegiado del FIDA debían salvaguardarse. Se solicitó información adicional acerca de las posibles repercusiones que pudieran tener las distintas opciones financieras sobre las operaciones, la perspectiva financiera y el impacto del FIDA en el desarrollo. La Junta Ejecutiva manifestó su aprecio y su conformidad con la postura de la Dirección con respecto a que el 100 % de la financiación a los recursos básicos continuara destinándose a los países de ingreso bajo y mediano bajo, haciendo especial hincapié en África. Asimismo, se alentó a la Dirección a que siguiera respetando el principio de universalidad ~~al ejecutar el programa de préstamos y donaciones~~ y colaborando estrechamente con los países de ingreso mediano alto. Los miembros estaban dispuestos a estudiar otros instrumentos financieros, como las garantías de crédito parciales, los fondos verticales para el clima, la exposición a contratos de divisas y el aumento del capital exigible".

- c) Los representantes de la República Francesa y de los Estados Unidos de América han solicitado modificar el párrafo 48, relativo al tema 7 c) del programa, "Brasil: Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (2024-2029)", según se indica a continuación.
- "48. En una declaración en nombre del Gobierno, la Excm. Embajadora Carla Barroso Carneiro destacó la adecuación del COSOP al objetivo de la política general nacional de acabar con el hambre y la pobreza, así como a las políticas y directrices del FIDA. La representante del Brasil y la Dirección del FIDA aclararon que los progresos se evaluarían con respecto a las metas al término de la ejecución del COSOP, según se indicaba en la Política relativa a la Graduación de los Países, y que ello quedaría reflejado en el examen anual del COSOP. Se llevarían a cabo exámenes anuales y de mitad de período, que brindarían la oportunidad de reflexionar sobre las orientaciones y observaciones de los miembros. Los representantes apreciaron la aclaración y subrayaron la importancia de esas evaluaciones periódicas".
- d) El representante de la República Popular China ha solicitado modificar la primera parte del párrafo 52 relativo al tema 7 c) del programa, "Brasil: Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (2024-2029)", según se indica a continuación.
- "52. ~~Los~~Varios representantes acogieron con satisfacción el examen del COSOP del Brasil en el período de sesiones, teniendo en cuenta que se trataba del primer COSOP para un país que había superado el umbral establecido en el proceso de graduación durante tres años consecutivos, y algunos representantes solicitaron que se adoptara ese enfoque en todos los COSOP de ese tipo en el futuro. Varios representantes convinieron en la necesidad de que transcurriera un tiempo antes de evaluar la implementación de la Política relativa a la Graduación de los Países y extraer enseñanzas. Hubo un amplio consenso en cuanto a que, aunque había que priorizar el apoyo a los países más pobres, el FIDA debía seguir respetando el principio de universalidad porque la cooperación del Fondo con los países de ingreso mediano alto era crucial. [...]".
2. De conformidad con el artículo 12.3 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el cual establece que "[c]ualquier representante de un miembro o suplente podrá pedir que las opiniones expresadas por él o ella en una sesión se hagan constar en las actas de la misma", se modificará, a petición del representante de la República Popular China, la segunda parte del párrafo 52 relativo al tema 7 c) del programa, "Brasil: Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (2024-2029)", según se indica a continuación.
- "52. [...] En ese contexto, el representante de China solicitó que en las actas se reflejara ~~su~~ la no conformidad de China con el uso de "COSOP para avanzar hacia la graduación" puesto que ~~podía dar la impresión~~ podía inducir a error y dar a entender con claridad que la graduación se produciría tras el período del COSOP. Esos COSOP estaban destinados a perfilar la trayectoria del país, y el FIDA y el prestatario evaluarían el nivel de preparación de cara a la graduación".